

12/10/23



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGÍA Y AMBIENTE

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/1651/2023
Ciudad de México, a 11 de octubre de 2023

Autorización N° ASEA-ATT-SCH-0108-2023

C. Christian Victoria Sánchez de la Torre
Representante Legal de la empresa
MÚNICH MARINER, S.A. DE C.V.
Calle: Antonio Navarro Núm. 1110 B, Col. Los Olivos
C.P. 23040, La Paz, Baja California Sur.
Teléfono: 01 612 688 5382
Correo electrónico: marinemunich1@gmail.com

NOTIFICADO POR CORREO ELECTRÓNICO

PRESENTE

Trámite: Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos
Modalidad G. Tratamiento de Suelos Contaminados

Bitácora: 09/H6A0253/08/23

Folio: 0125405/10/23

Hago referencia a su escrito **MM-ASEA-001-2023** de fecha 18 de agosto de 2023, recibido en el Área de Atención al Regulado (en lo sucesivo **AAR**) de esta Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (en lo sucesivo **AGENCIA**) el mismo día y año y turnado para su atención a esta Dirección General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales (en lo sucesivo **DGGEERC**) de la Unidad de Gestión Industrial, por medio del cual la **C. Christian Victoria Sánchez de la Torre** en su carácter de Representante Legal de la empresa **MÚNICH MARINER, S.A. de C.V.**, (en lo sucesivo el **REGULADO**), ingreso la solicitud de Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad G.-Tratamiento de Suelos Contaminados provenientes de la realización de obras y/o actividades del Sector Hidrocarburos señalados en el artículo 3 fracción XI de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Al respecto, una vez evaluada la información presentada en el expediente administrativo correspondiente y,

RESULTANDO

1. Que el día 18 de agosto de 2023, se recibió en el **AAR** de esta **AGENCIA** el escrito **MM-ASEA-001-2023** de misma fecha, registrado con número de Bitácora **09/H6A0253/08/23** mediante el cual el **REGULADO** presentó la solicitud de Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos, Modalidad G. Tratamiento de Suelos Contaminados.



Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, 14210, Ciudad de México.
Teléfono: 55 91 26 01 00 www.gob.mx/asea



2023
ARO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/1651/2023
Ciudad de México, a 11 de octubre de 2023

Autorización N° ASEA-ATT-SCH-0108-2023

Esta **AUTORIZACIÓN** se otorga sin perjuicio de las autorizaciones, permisos y licencias que requieran para la realización de sus actividades, ya sea del ámbito federal, estatal o municipal.

VIGÉSIMO. – Notifíquese la presente resolución a la **C. Christian Victoria Sánchez de la Torre**, en su carácter de Representante Legal de la empresa **MÚNICH MARINER, S.A. DE C.V.**, de conformidad con el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y demás relativos aplicables.

ATENTAMENTE
El Director General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos No Convencionales Marítimos.

Ing. Oswaldo Zamorano Manzano.

En suplencia por ausencia del titular de la Dirección General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, de conformidad con el oficio número ASEA/UGI/0473/2023, de fecha primero de junio de dos mil veintitrés, firmado por el Titular de la Unidad de Gestión Industrial, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4o., fracciones IV y XV, 9o., fracciones III, XII, XIX y XXIV, 12 y 48 del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, para ejercer las atribuciones contenidas en los artículos 18 y 25 del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

- c.c.e.p. **Ing. Ángel Carrizales López.** - Director Ejecutivo de la ASEA.
- Ing. Felipe Rodríguez Gómez.** - Titular de la Unidad de Gestión Industrial. ASEA.
- Ing. Rodolfo De la Fuente Pérez.** - Titular de la Unidad de Supervisión de Inspección y Vigilancia Industrial. ASEA.
- Mtra. Laura Josefina Chong Gutiérrez.** - Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos. ASEA.

Bitácora: 09/H6A0253/08/23
Folio: 0125405/10/23

